



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, el Presupuesto General de 2026, aprobado inicialmente por el pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2026, acuerdo de aprobación expuesto al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 14, correspondiente al día 22 de enero de 2026, y cuyo contenido es:

INGRESOS						
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Patronato	TOTAL PTO.	Porcentaje	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.082.000,00	0,00	1.082.000,00	31,96%	
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.750,00	0,00	130.750,00	3,86%	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	486.750,00	110.870,00	597.620,00	17,65%	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.260.046,00	25.272,00	1.285.318,00	37,96%	
V	INGRESOS PATRIMONIALES	24.550,00	0,00	24.550,00	0,73%	
Ingresos por operaciones corrientes		2.984.096,00	136.142,00	3.120.238,00	92,15%	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	265.697,70	0,00	265.697,70	7,85%	
Ingresos por operaciones de capital		265.697,70	0,00	265.697,70	7,85%	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Ingresos por operaciones financieras		0,00	0,00	0,00	0,00%	
TOTAL PRESUPUESTO		3.249.793,70	136.142,00	3.385.935,70		
GASTOS						
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Patronato	TOTAL PTO.	Porcentaje	
I	GASTOS DE PERSONAL	1.437.244,80	90.000,00	1.527.244,80	45,11%	
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.070.745,00	45.142,00	1.115.887,00	32,96%	
III	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	1.000,00	4.500,00	0,13%	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.700,00	0,00	209.700,00	6,19%	
V	FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	0,00	40.000,00	1,18%	
Gastos por operaciones corrientes		2.761.189,80	136.142,00	2.897.331,80	85,57%	
VI	INVERSIONES REALES	488.603,90	0,00	488.603,90	14,43%	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Gastos por operaciones de capital		488.603,90	0,00	488.603,90	14,43%	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Gastos por operaciones financieras		0,00	0,00	0,00	0,00%	
TOTAL PRESUPUESTO		3.249.793,70	136.142,00	3.385.935,70		



Igualmente, en la sesión de aprobación del presupuesto, se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Nº	Puesto de trabajo	Categoría	Grupo	Nivel	Cantidad
PERSONAL FUNCIONARIO					
1	Secretaría	Secretario-Interventor	A2	26	1
2	Administrativo	Administrativo de Admón. Gral.	C1	22	1
3	Auxiliar Administrativo	Aux. Admvo. de Admón. Gral.	C2	18	1
4	Alguacil	Agrupaciones Profesionales	E	14	1
PERSONAL LABORAL					
5	Peón-conductor	Peón		J. Completa	1
6	Agente de Desarrollo Comarcal	ADL		J. Completa	1
7	Peón-albañil	Peón		J. Completa	1
8	Operario Servicios Múltiples	Peón		J. Completa	1
9	Auxiliares SAD	S.A.D.		30 h/s	11
10	Director C.A.I.	Encargado		J. Completa	1
11	Profesor C.A.I.	Profesor		J. Completa	1
12	Limpiadoras (C.A.I. e Inst. S.M.)	Limpiadora		J. Completa	2
13	Limpiadores (inst. deportivas)	Limpiadora		J. Parcial	1
14	Recepcionista Gimnasio y Piscina	Recepcionista		J. Completa	1
15	Monitor Deportivo	Monitor		J. Completa	1
16	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo		J. Completa	1
PERSONAL EVENTUAL					
17	Peones Servicios Múltiples	Peón	< 6 meses	J. Completa	10
18	Limpiadora C.A.I.	Limpiadora	< 6 meses	J. Parcial	1
19	Limpiadora Colegio	Limpiadora	curso	J. Completa	2
20	Limpiador Edificios	Limpiadora	12 meses	J. Parcial	2
21	Profesor C.A.I.	Profesor		25 h/s	2
22	Bibliotecario	Bibliotecaria	6 meses	J. Parcial	1
23	Socorristas	Socorrista	temporada	J. Parcial	4
24	Taquilleros	Taquillero	temporada	J. Parcial	3
25	Monitor Deportivo	Monitor		J. Parcial	20
26	Monitor Gimnasia	Monitor		J. Parcial	1
27	Monitor Natación	Monitor	temporada	J. Parcial	2
28	Auxiliares SAD	S.A.D.		30 h/s	4
ÓRGANOS DE GOBIERNO					
	Alcaldía y Concejalía	Dedicación exclusiva			2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con relación al 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Gálvez, 16 de febrero de 2026.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-774